



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: CCDASHEEHQ1
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Carlos Andres Sanabria Vargas
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Coordinador Notarial
(Acting in his capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/stampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de/du sceau de)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 29/04/2015
(On - Le)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes Oficial de Autenticaciones del MREC
(By - Par) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 221657
(Under number - Sous le numéro)

9. Sello:
(Seal - Stamp)

10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: FUNDES INTERNACIONAL S.A.
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document - Type du document)

Número de hojas cuantificadas: 4
(Number of pages - Nombre des pages)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.mree.go.cr>

000220495

0220495
A-11



EN BLANCO
SIN TEXTO
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

NOTARÍA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1725. hoja(s)
06 MAY 2015
Quito a,
TGA
TAMARA GARCES AÑEIDA
NOTARÍA SEXTA, CANTÓN QUITO



CERTIFICACIÓN

Los suscritos, ARIAS, FABREGA & FABREGA, abogados panameños con oficinas en PH Plaza 2000, Calle 50, Panamá, República de Panamá y Agentes Residentes de FUNDES INTERNACIONAL S.A., una sociedad incorporada y existente, de acuerdo con las Leyes de la República de Panamá (la "Sociedad"), por este medio:

CERTIFICAMOS:

1. Que la Sociedad fue organizada mediante Escritura Pública No. 603 de fecha 11 de enero de 2013, de la Notaria Primera del Circuito de Panamá e inscrita en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, a Ficha: 792185, Documento: 2315150 desde el 15 de enero de 2013.
2. Que la Sociedad se encuentra vigente.
3. Que los Directores y Dignatarios de la Sociedad son:

NOMBRE	CARGO
RICHARD AITKENHEAD	DIRECTOR
RUTH SALAS PANIAGUA	DIRECTORA
FEDERICO GOLCHER VALVERDE	DIRECTOR
JULIUS LANDELL-MILLS	DIRECTOR
LAWRENCE PRATT	DIRECTOR
ULRICH FREI	DIRECTOR/PRESIDENTE
CATALINA PACHECO RODRIGUEZ	TESORERA
ELFID TORRES GONZALEZ	SECRETARIO

4. Que los Accionistas de la Sociedad de acuerdo a nuestros registros son:

ACCIONISTA	NO. DE CERTIFICADO	NO. DE ACCIONES
FUNDACION FUNDES INTERNACIONAL	1	1,000

5. Que mediante Acta de la reunión de la Junta Directiva de la Sociedad celebrada el 9 de junio de 2014 se autorizó el otorgamiento de un Poder Especial a favor de ULRICH FREI, CATALINA PACHECO RODRIGUEZ y ELFID TORRES GONZALEZ (el "Poder"), con el fin de representar a la sociedad conjuntamente cualesquiera 2 de ellos, pero limitados a la suma de Quinientos Mil Dólares (EUA\$500,000.00).



CORPORATE SERVICES

WITH EXCELLENCE AND INTEGRITY



6. Que el Poder se encuentra vigente y no ha sido revocado.
7. Que mediante Escritura Pública No. 12,038 de fecha 9 de julio de 2013, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá e inscrita en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, a Ficha: 792185, Documento: 2427434 desde el 17 de julio de 2013, se reformo el Pacto Social, en sus artículos Tercero y Octavo, para prohibir las acciones al Portador.

Nosotros emitimos esta certificación basándonos en los documentos presentados y enviados a nosotros por los directores y accionistas de la Sociedad en nuestra capacidad de Agente Residente. Asumimos la autenticidad de estos documentos y de las firmas y sellos que aparecen en estos documentos.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, este Certificado es otorgado en Panamá, República de Panamá, el 23 de abril de 2015.



ARIAS, FABREGA & FABREGA



Fernando A. Arias
Socio

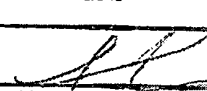
Yo, Lcdo. **ROBERTO R. ROJAS C.**, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-100-1144.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto (s) que firmó (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s).



23 ABR 2015

Panamá, _____
 
TESTIGO TESTIGO



Lcdo. **ROBERTO R. ROJAS C.**
Notario Público Primero

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 de octobre 1961

1 Pais PANAMA.

2 El presente documento público

3 ha sido firmado por Robert K. Ross

4 quien actua en calidad Notario

5 y esta revestido del sello/timbre de 2

CERTIFICADO

24 ABR 2015

6 EN Panamá 5 de

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 6502

9 Sello/timbre 10 Firma Tamara Garces Almeida

775
4120
8261

REPUBLICA DE PANAMA

TIMBRE NACIONAL



24 04 15



Esta Autorización no
no implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en TRES hoja(s)

06 MAY 2015

Quito a,

TGA

TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA. CANTON QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Mareva Orozco Ugalde con matrícula profesional número diez y siete guión dos mil doce guión doscientos setenta y cinco del Foro de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en nueve (09) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Sexta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, LOS DOCUMENTOS REFERENTES A LA COMPAÑÍA FUNDES INTERNATIONAL S.A., QUE CONTIENE EL PODER Y EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA DEBIDAMENTE APOSTILLADOS.- Quito, a seis (06) de mayo del dos mil quince.-


Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta del cantón Quito



4

Factura: 001-002-000004455

20151701006P01669

PROTOCOLIZACIÓN 20151701006P01669

FECHA DE OTORGAMIENTO: 6 DE MAYO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

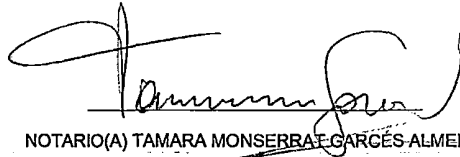
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: DOCUMENTOS FUNDES INTERNATIONAL S.A.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 9

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
OROZCO UGALDE MAREVA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602678690

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero ésta
TAMARA... copia certificada, firmada y sellada en
Quito, a 06 MAYO 2015.


Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.

